

Belen

62

¡Viva la República del Paraguay!

1

El infrascripto Juez de paz, y Mayorazgo de este Juzgado del pueblo de Belen, en cumplimiento de lo ordenado en el Decret. Li.º del Supremo Decreto Circular de 29 de Febrero de 1863. tengo el honor de adjuntar a V. E. la Tabla

Vol 361 - N.º 7

Año 1867

Correspondencia del Pueblo de Belen.

Ramon Florentin

183

Señor Oficial 1.º del Ministerio de Gobierno.

Belen

62

¡Viva la Republica del Paraguay!

El infrascripto Juez de paz, y Mayordomo de este Juzgado municipal de Belen, en cumplimiento de lo ordenado en el Art. 4.º del Supremo Decreto Circular de 29 de Febrero de 1863. tengo el honor de adjuntar a V. E. la Tabla de mostaceros del numero de Casas, y diferentes especies de sembrados q^e se han producido sembrar, en el presente q^e hoy se encuentra en la jurisdic^{ion} de este partido de mi cargo: conparacion de q^e hemos tenido, en estos ultimos dias unas tormentas de vientos q^e han ocasionado, la mayor parte de los mandiocales, Jirs q^e hurieron Negado a Jaron. Seguidam^{te} nos ha llegado la grande persecucion de chanchos monteses: tanto en los Mairales; cuanto en los mandiocales, a pesar de la Vigencia q^e se verifico, se inutilizan todos nuestros esfuerzos, por los cutos animales.

Dios que a V. E. m. d. a Capilla de
Belen 31 de Mayo de 1867

Ramon Florentin



Señor Oficial 1.º del Ministerio de Gobierno.

183

Belen

63

¡Viva la República del Paraguay!

El infrascripto Jefe de paz, y Mayordomo de este Juzgado de Belen, en cumplimiento de lo ordenado en el Supuesto Decreto Circular de V.E., de fecha 20 de Agosto de 1867, respetuosamente doy cuenta a V.E. que en este Semestre no hay ninguna queja por los males corrales que sentencias, lo que comunico a V.E. para su suprema inteligencia.

Dios guarde a V.E. muchos años
Belen 20 de Agosto de 1867

Ramon Florentin



184

Señor Oficial 1.º del Ministerio de Gobierno

Excmo. Sr. D. Juan Manuel de Salazar y Sotomayor de la
Real Audiencia de Lima
Del Fuero de guerra y
Mando de D. Juan

Comandante

Agosto de 1806.



Bilme 1867

65

República del Paraguay?

4

Sin embargo de haber tenido presente
 el oficio de V. E. donde se me ordena pagar
 congoza a familia de Alcazar, para remision
 y apesar de que he puesto el mayor empeño,
 afin de conseguir ofreciendo pagar mas del
 valor que demanda este artículo: no se ha po-
 dido conseguir; de consiguiente paguense
 para el año entrante, respecto a que
 ya pasó el tiempo oportuno, para veni-
 ficarlo en el presente. lo que padezco a
 V. E. para su Superior inteligencia.

Dios guarde a V. E. muchos años
 Bilme 30 de Junio de 1867

Ramon Florentin

185

Señor Fiscal General de la Republica

Belen

Sobre Sombra
alborpa, expone no
ber ameguido por
Udara de Simillan.

Tomo 3o de 1867.

Ramon Tascara

Imprenta Tascara, Belen, Pinar del Rio

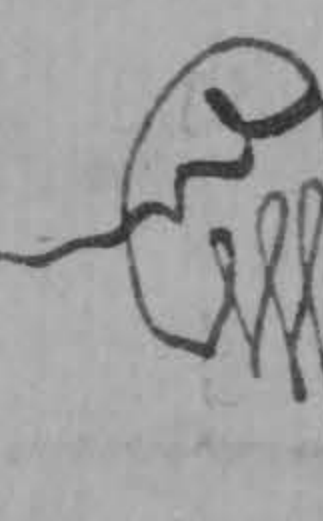
Holem. 27 Mayo. 31 1783 4 57

Mr. de Valencia si? thro' Lucia. Lemaitre Sam.

panes de uajo a la cap. con sus complementos. por.

del muelle por donde se van.

Don Juan de los Rios



121

Salta maður
oðl Vetr
þorlögurinn

Delivered by post
at Dublin

For Mr Thomas Bernard de la Republique

Champion

Julio 3.



978173
Viva la República del Paraguay! 164
7

El infrascrito Juez de Paz y Mayor cab-
mo de este jurisdiccido pueblo de Peter,
en cumplimiento de lo ordenado en el
Stat. L.º del Supremo Decreto Circular
de 25 de Febrero de 1863, respetuosa-
mente doy cuenta a N. E. que en este
pasente mes, tengo plantados 2031
linos de Yama, y 350 linos de maiz,
y tenemos tablones preparados para
cuando llueve, lo que comunico a N. E.
para su Superiora inteligencia.

Dios guarde a N. E. muchos años. Pe-
ter Julio 31 de 1863

Ramon Florentino


Señor Oficial 1.º del Ministerio de Gobierno
de la República

Foro Social del Distrito de Sobremonte
de la Republica

Del Juzgado de Paz y
delegacion de la Plata

Suprema